



OTORGA ASIGNACION ESPECIAL
DE INCENTIVO PROFESIONAL A
DIRECTORES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3828

QUILLÓN,

30 JUN 2023

VISTOS:

- Solicitudes de los directores de los Establecimientos Educacionales.
- Lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- Ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N° 8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- D.A. N° N° 220 del 13 de mayo de 2010, que aprueba Reglamento Municipal de incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de mayo de 2010.
- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Municipalidad de Quillón, Art. N° 7 y 12 párrafo 2°
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2023.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE;** a contar del 01 de mayo de 2023, una asignación especial de incentivo profesional, basado en los artículos 7° y 12° del actual Reglamento

Municipal, a los profesionales Directores de las Escuelas Básicas de la comuna de la forma que se establece:

La asignación Especial de Incentivo Profesional estará sujeta al cumplimiento de las metas asociadas.

1.- Asistencia media superior al 88% de la matrícula de 1° a 8°.

Nombre Director	Escuela	Monto	Duración Asignación
Rosa Arellano Rebolledo	"Liucura Bajo"	\$200.000 (doscientos mil Pesos)	29-02-2024
Héctor Barriga Poblete	"Pedro Enrique Torres Sabelle"	\$200.000 (doscientos mil Pesos)	

2.- **Impútese**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.01 personal de planta y 21.02 personal a contrata: de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del presupuesto de educación año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.